



Ayuntamiento Iznájar



## I CONCURSO DE HAIKUS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

### BASES DEL CONCURSO

1- La Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Iznájar convoca este concurso, con el objetivo de movilizar a la sociedad a favor de la igualdad y hacerla partícipe de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

2- Se pretenden promover los valores vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres a través de este certamen de *haikus* que deben versar sobre mujer e igualdad.

3- Un *haiku* es una composición poema tradicional japonés que, normalmente, se compone de tres versos de cinco, siete y cinco sílabas.

4- Puede participar en el concurso todo el alumnado del I.E.S Mirador del Genil interesado que presente sus creaciones en lengua castellana. Se aceptará un máximo de tres composiciones por participante.

5- Los *haikus* deberán ser originales del autor/a, es decir, no haber sido publicados con anterioridad ni haber sido premiados en ningún otro certamen. Todo ello sin que la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Iznájar, como convocante asuma responsabilidades por el uso indebido de propiedad intelectual por parte de las personas que se presenten al concurso.

6- Los *haikus* deberán contribuir a la visibilización de las situaciones de desigualdad que sufren las mujeres respecto a los hombres, así como de los valores vinculados a la igualdad y de los derechos de las mujeres.

7- Serán excluidas todas aquellas composiciones que, aun cumpliendo los requerimientos técnicos que se expresan más adelante, puedan ser considerados por la organización como contrarios al espíritu de la temática del concurso, especialmente por no ser respetuosos con los Derechos Humanos y con la dignidad de la mujer, así como por emplear un lenguaje inapropiado para su posterior difusión.

### 8- PREMIOS

**Primero.** La persona que resulte ganadora del concurso recibirá 50 euros.

**Segundo.** El segundo finalista recibirá 40 euros.

**Tercero.** El tercer finalista recibirá 30 euros.

9- Los premios no se entregarán en metálico, sino en vales regalo para consumir materiales escolares o deportivo en cualquier comercio de la localidad.



## Ayuntamiento Iznájar

10- La entrega de premios tendrá lugar la mañana del martes 14 de abril, en el Salón de Actos del IES Mirador del Genil, en un acto organizado por la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Iznájar dentro de la programación en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

11- Las obras, en castellano, deberán remitirse a través del formulario electrónico habilitado específicamente para ello y al que se puede acceder a través del siguiente enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScjnIzi3K-u3clpTU6EloDAsc5TJPggNMXQo97STOSQAwi3Jg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScjnIzi3K-u3clpTU6EloDAsc5TJPggNMXQo97STOSQAwi3Jg/viewform?usp=sf_link)

12- En dicho formulario deberán cumplimentarse, además, unos datos de identificación y contacto.

13- El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos señalados o la no cumplimentación de los datos incluidos en la ficha de identificación, supondrán la no admisión de las creaciones al concurso.

14- La única vía de participación válida en este certamen será la del formulario electrónico señalado más arriba. No se aceptarán obras que lleguen por ningún otro medio.

15- Se podrán presentar los trabajos desde la publicación de estas bases hasta las **12:00 horas del día 27 de marzo de 2020**. La hora de referencia será aquella en que quede registrado el envío del formulario de participación.

16- Los *haikus* presentados que cumplan las condiciones que aparecen en estas bases serán valorados por un jurado compuesto por miembros por la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Iznájar, que elegirá los premiados.

17- El resultado será publicado en la página del Ayuntamiento de Iznájar a lo largo de la mañana del 30 de marzo de 2020.

18- La presentación de obras a este concurso comporta que el/la autor/a acepta la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso del *haiku* a favor del Ayuntamiento de Iznájar para su divulgación y uso conforme a las bases de concurso, así como para su empleo posterior en otras actividades relacionadas con los objetivos de sensibilización en materia de igualdad, todo ello sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor del autor.

Iznájar, 3 de marzo de 2020

Delegación de Igualdad  
Ayuntamiento de Iznájar